

pondiente al ejercicio 2004 y propuesta de aplicación de resultados del mismo ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Renovación total o parcial de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Propuesta de cambio de Órgano de Administración.

Quinto.—Propuesta de modificación de los estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general, solicitándolo en el domicilio indicado.

Cobeña, 1 de abril de 2005.—El Consejero Delegado, Francisco José Lubián Muñoz.—16.249.

GESTIÓN URBANÍSTICA DE BALEARES, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de «Gestión Urbanística de Baleares, Sociedad Anónima», para celebrar la Junta general ordinaria el próximo día 15 de Junio a las 14 horas, en la sede social de la misma, en la calle Archiduque Luis Salvador, 7, entresuelo B, de Palma de Mallorca, en primera convocatoria y, el día 16 del mismo mes de Junio en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen del Balance, Memoria, cuenta de resultados del ejercicio 2004 y propuesta de su distribución y aprobación, en su caso.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Propuesta de distribución de beneficios y autorización al Consejo de Administración para determinar la fecha de su pago.

Cuarto.—Renovación, en su caso, del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta, o en su caso nombramiento de Interventores.

Tendrán derecho a asistencia a las Juntas generales los accionistas que posean por lo menos 5 (cinco) acciones, se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos, y las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro correspondiente, con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas tendrán derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Palma de Mallorca, 14 de abril de 2005.—La Secretaría del Consejo de Administración, doña Felisa Vidal Mercadal.—16.954.

GLOBAL STEEL WIRE, S. A.

Oferta Pública de Adquisición de acciones de Global Steel Wire, Sociedad Anónima, formulada por la propia sociedad por solicitud de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 21 de Abril de 2005, la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Global Steel Wire, Sociedad Anónima, formulada por la propia sociedad para su exclusión de negociación, que se registró por lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de

Valores y demás normativa aplicable, de acuerdo con los siguientes datos esenciales:

1. Elementos subjetivos de la Oferta:

La sociedad que formula la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones (en lo sucesivo, la «Oferta»), y que es asimismo la Sociedad Afectada por la misma por tratarse de una Oferta pública de adquisición de acciones por exclusión de negociación, es Global Steel Wire, Sociedad Anónima (en lo sucesivo e indistintamente referida como la «Sociedad» o «Global Steel Wire»), sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Cerdanyola del Vallés (Barcelona), calle Montclar, sin número, Polígono Industrial Polizur con N.I.F. A-08080533. El capital social de la sociedad asciende a ochenta y un millones doscientos setenta mil euros (81.270.000,00 euros), representado mediante 33.862.500 acciones ordinarias, de la misma clase y serie, de dos euros con cuarenta céntimos (2,40 euros) de valor nominal cada una de ellas y representadas mediante anotaciones en cuenta, admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE), modalidad de «fixing». Global Steel Wire es la matriz de un grupo de sociedades que, a su vez, se encuentra integrado en un grupo de sociedades controladas por don Francisco y don José María Rubiralta Vilaseca, que controlan indirectamente 27.966.473 acciones representativas del 82,59 por 100 de la Sociedad, a través de las siguientes sociedades: Compañía de Laminación, Sociedad Anónima, titular de 31,83 por 100 de su capital social; Nueva Montaña Quijano, Sociedad anónima, titular de 27,49 por 100 de su capital social; Coal Trade, Sociedad Limitada, titular de 11,70 por 100 de su capital social; y, Nervacero, Sociedad Anónima, titular de 11,57 por 100 de su capital social. El resto del capital social, salvando un 0,03 por 100 que tiene la propia Sociedad en régimen de autocartera, pertenece a multitud de accionistas minoritarios.

A cada acción corresponde un voto.

2. Elementos objetivos de la Oferta:

2.1 Valores a los que se extiende la Oferta: La presente Oferta se extiende a todas las acciones de Global Steel Wire, Sociedad Anónima, excepto las 27.978.593 acciones, representativas del 82,62 por 100 del capital, que han sido inmovilizadas con el compromiso de no acudir a la Oferta, esto es, las acciones titularidad indirecta de los señores Rubiralta a través de sociedades que integran su Grupo [Compañía Española de Laminación, Sociedad Limitada (10.778.500 acciones); Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima (9.309.212 acciones); Coal Trade, Sociedad Limitada (3.962.043 acciones); y Nervacero, Sociedad Anónima (3.916.718 acciones)], las del miembro del Consejo de Administración don Martín Bultó Nubiola (600 acciones) y, la autocartera de la propia Global Steel Wire, Sociedad Anónima (11.520 acciones).

En consecuencia, la oferta se dirige a un total de 5.883.907 acciones representativas del 17,38 por 100 del capital social de la Sociedad que, junto a las que han sido objeto de inmovilización, suman el 100 por 100 del capital social de la Sociedad.

La Sociedad no tiene en circulación derechos de suscripción, obligaciones convertibles en acciones, ni otros instrumentos similares que pudieran dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de acciones. Tampoco existen acciones sin voto o de clases especiales. Las acciones a las que se extiende la presente Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten sus derechos políticos o económicos o su transmisibilidad, y por persona legitimada para transmitirlos con arreglo a los asientos del registro contable, de forma que la Sociedad adquiriera una propiedad plena e irreivindicable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

2.2 Contraprestación ofrecida por los valores: La contraprestación ofrecida es de cuatro euros y cuarenta céntimos (4,40 €) por cada acción de la Sociedad, lo que representa un 183,33 por 100 de su valor nominal. La contraprestación se abonará en dinero, conforme a lo previsto en el apartado 3.2 del presente anuncio. Se ha solicitado un informe de valoración de las acciones de la Sociedad a la entidad Mazars Auditores, Sociedad Limitada, (en adelante denominada Mazars), en su condición

de asesor financiero independiente. Los criterios utilizados por Mazars en la determinación del rango de valoración de la Sociedad son los criterios mínimos establecidos en el artículo 7.3 del Real Decreto 1197/91 sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición, así como otros métodos de valoración generalmente aceptados y reconocidos por la comunidad financiera, tales como descuento de flujos de caja y múltiplos de compañías cotizadas comparables. El resumen de los valores obtenidos por Mazars conforme a los métodos de valoración es el siguiente:

Métodos:	Valor (euros por acción)
Valor Teórico Contable	6,74
Valor Liquidativo	0,89
Cotización media del último semestre	2,40
Precio última OPA presentada en los seis meses anteriores	No aplica.
Descuento de flujos de caja libres	3,69-4,16.
Múltiplos de compañías cotizadas similares	3,30-3,40.

En el informe de valoración se describe en detalle la metodología de cálculo, la razonabilidad, relevancia y limitaciones de cada uno de los criterios expuestos.

En su informe Mazars concluye lo siguiente:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 1197/1991, el precio de una OPA no tiene que ser igual o superior a todos y cada uno de los valores que surge de la aplicación de los diferentes criterios, sino que lo que establece es que el precio de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones Comisión Nacional del Mercado de Valores no puede ser inferior al valor que resulte de una estimación realizada tomando en cuenta de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia, al menos los criterios mínimos a utilizar. Por tanto, de acuerdo con la información utilizada, el alcance y procedimientos aplicados en la realización de nuestro trabajo, todo ello descrito en el presente informe, concluimos que, en el contexto de la presente operación y tras considerar de forma conjunta y con justificación de su respectiva relevancia los métodos de valoración que hemos considerado adecuados y que son de general aceptación por el mercado, incluyendo los criterios que se indican en el artículo 7.3 del Real Decreto 1197/1991 y que han sido objeto de análisis en el apartado 4.1 del presente informe, el valor razonable por acción de Global Steel Wire se sitúa en un rango entre 3,69-4,16 euros por acción. Dicho rango resulta de aplicar el método de descuentos de flujos de caja libres, que es el que consideramos como más adecuado para la valoración de las acciones de Global Steel Wire atendiendo al principio de continuidad de la actividad de la Sociedad. Dicho valor ha sido contrastado con el precio de cotización media de los últimos seis meses.»

2.3 Garantías constituidas por la Sociedad para la liquidación de su Oferta: De conformidad con lo establecido por el artículo 16.1 a) del Real Decreto 1197/1991, la Sociedad ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores aval bancario otorgado por el Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, por importe de 25.889.190,80 €.

3. Elementos formales de la Oferta:

3.1 Plazo de aceptación de la Oferta: El plazo de aceptación de la Oferta es de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del primero de los anuncios en el Boletín Oficial en el Registro Mercantil, en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y en dos periódicos, en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1197/1991.

El plazo de aceptación se contará de fecha a fecha. A efectos de cómputo del referido plazo de un (1) mes, si el primer día del plazo fuera inhábil a efectos de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil Español, dicho plazo se iniciará el primer día hábil siguiente a efectos del funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil Español, si el último día del plazo fuera inhábil a efectos de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil Español, el plazo de aceptación se extenderá hasta las 24 horas del día hábil inmediatamente si-